

30806

Escanear

19-10-06

que

Superito

17 OCT 2006

17h

Quito, 11 de octubre de 2006

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Att. Registro de Sociedades.

Presente.-

De mi consideración:

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Xilena Valencia

Asunto: Comunicación cesión de participaciones DINSISTEMAS CIA. LTDA.**Exp.**

Por medio de la presente, comunico a Usted y para el registro respectivo, que el señor Doctor DARIO FIDEL ALEJANDRO EGAS GRIJALVA, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, cedió UNA de las participaciones sociales que tenía en la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. a favor del señor JUAN PABLO EGAS SOSA, de nacionalidad ecuatoriana; conforme consta de la escritura de cesión de participaciones sociales suscrita ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 19 de septiembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de octubre de 2006, cuya tercera copia certificada adjunto.

De esta manera el cuadro distributivo del capital social de la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES DE US\$ 1 c/u	CAPITAL
Dr. Fidel Egas Grijalva	84,684	84,684
Ing. Juan Pablo Egas Sosa	1	1
TOTAL	84,685	US\$ 84,685

Atentamente,

Ing. Pablo Salazar Egas
GERENTE GENERAL
DINSISTEMAS CIA. LTDA.

Cesión de Participaciones

Revisado en el Sistema

19/x/2006



critura Número: Cinco mil novecientos cincuenta y
NOTARÍA. 951). --
TERCERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

DR. DARIO FIDEL ALEJANDRO EGAS GRIJALVA

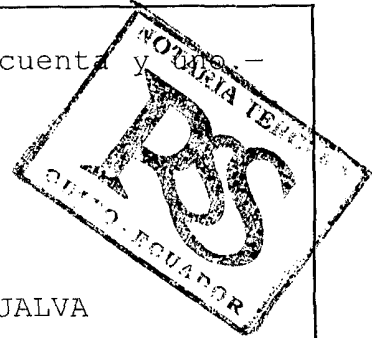
SRA. CECILIA INÉS SOSA

A FAVOR DE

ING. JUAN PABLO EGAS SOSA

CUANTIA USD \$ 2,00

DÍ 3ª COPIAS



M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diecinueve (19) de septiembre del dos mil seis, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número cuatrocientos nueve guión MSG guión DDP guión cero seis, de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis, expedido por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece por una parte en calidad de CEDENTES, el Doctor Dario Fidel Alejandro Egas Grijalva, casado y la señora Cecilia Inés Sosa, divorciada, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Quito por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor Ingeniero Juan Pablo Egas Sosa, por

sus propios derechos, Ecuatoriano, mayor de edad, soltero, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Cesión de Participación Social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES, el Doctor Dario Fidel Alejandro Egas Grijalva, casado y la señora Cecilia Inés Sosa, divorciado, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Quito por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor Ingeniero Juan Pablo Egas Sosa, por sus propios derechos, Ecuatoriano, mayor de edad, soltero, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo, el veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno de abril de

NOTARIA
TERCERA

novecientos ochenta y siete, se constituye legalmente la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. con un capital social de un millón de sucres; b) Actualmente el capital social de la compañía asciende a la suma de ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra integrado y pagado de la siguiente manera: Uno) Doctor FIDEL EGAS GRIJALVA, propietario de ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, totalmente pagadas. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de Quito el día veinticuatro de agosto de dos mil seis, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio Doctor Dario Fidel Alejandro Egas Grijalva, para que ceda UNA de las participaciones sociales que posee en esta compañía a favor del señor ingeniero Juan Pablo Egas Sosa. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes expuestos, el Doctor Dario Fidel Alejandro Egas Grijalva autorizado por su excónyuge la señora Cecilia Inés Sosa; ceden y transfieren una participación social, acumulativa, indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, suscrita y totalmente pagada en el capital de la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. a favor del señor Ingeniero Juan Pablo Egas. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participación social

cedida, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar dicha participación lo hace con todos los derechos y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA.- ACEPTACIÓN: El señor ingeniero Juan Pablo Egas Sosa quien comparece en calidad de CESIONARIO, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor.

QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato el cuadro distributivo del capital social de la compañía Dinsistemas Cia. Ltda. Queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES
Fidel Egas Grijalva	US\$ 84,684	US\$ 1	US\$ 84,684	84,684
Juan P. Egas Sosa	US\$ 1	US\$ 1	US\$ 1	1
TOTAL	US\$ 84,685		US\$84,685	84,685

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía que las partes fijan para la presente cesión es de dos dólares de los Estados Unidos de América.

SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO: Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia del consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.

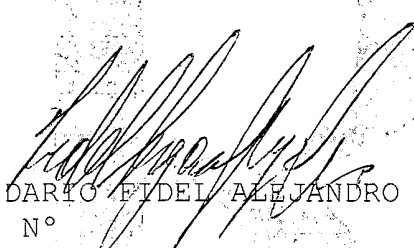
OCTAVA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Sírvasse Señor Notario agregar las demás

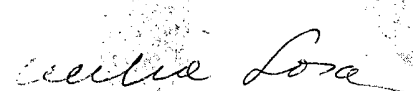


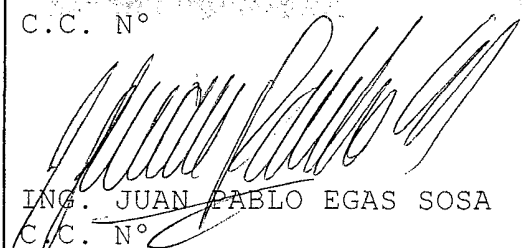
NOTARIA
TERCERA

Formalidades de estilo para la perfecta validez de este
instrumento. (firmado) Doctora Margarita León

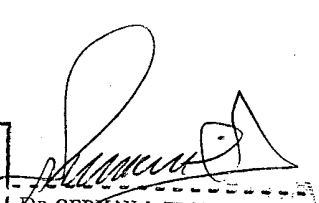
Abogada, matrícula número seis mil trescientos sesenta
y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal y que los comparecientes la
aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la
presente escritura pública se observaron los preceptos
legales del caso y leída que les fue a las
comparecientes íntegramente por mí el Notario, se
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fé.


DR. DARIO FIDEL ALEJANDRO EGAS GRIJALVA
C.C. N°


SRA. CECILIA INÉS SOSA
C.C. N°


ING. JUAN PABLO EGAS SOSA
C.C. N°




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173 - 0012
NUMERO
EGAS SOSA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



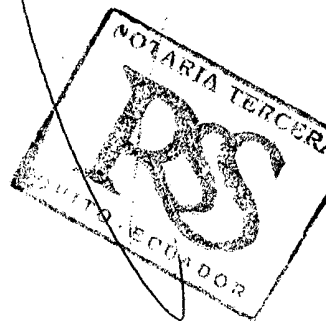
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



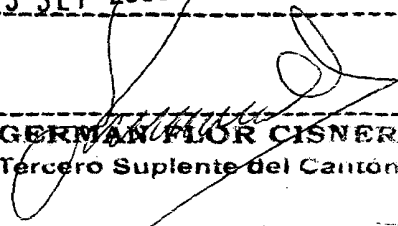
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170730951-2
EGAS SOSA JUAN PABLO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
21 SEPTIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0399 00297 M
TOMO PAO. ACT. SEXO
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
VIA 431-442
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN PABLO EGAS
REGISTRACIONES SOSA
03/09/2003
03/09/2003
REN 0780550
Fotografía



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 19 Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 19 SET 2008


DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170162031-0

EGAS GRIJALVA DARIO FIDEL ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
25 AGOSTO 1976
002 08 06877 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154-0012
NUMERO

1701620310
CEDULA

EGAS GRIJALVA DARIO FIDEL ALEJANDRO
ARELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Firma]

EQUATORIANA***** V4463VR44E

CASADO LUCIANA BERNARDITA CALERO F

SUPERIOR ABOGADO PROF/OCUP

FIDEL EGAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MERCEDES GRIJALVA
QUITO
FECHA DE EXPEDICION 18/07/2002
18/07/2004
FORMA REN 0154061
PCH

[Firma]

[Huella dactilar]
PULGAR DERECHO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 10 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 19 SET 2006

[Firma]
DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Supiente del Cantón Quito

Quito, 25 de agosto de 2006

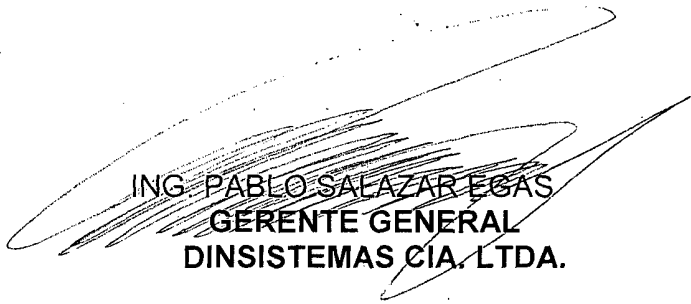


CERTIFICADO

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DINSITEMAS CIA. LTDA. En sesión celebrada el 24 de agosto del 2006, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. El señor doctor Fidel Egas Grijalva, debidamente autorizado por su ex cónyuge la señora Cecilia Inés Sosa cede y transfiere una participación social, acumulativa, indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en su totalidad y suscrita en el capital social de la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. a favor del señor ingeniero Juan Pablo Egas Sosa.

La indicada cesión comprende la totalidad del derecho de la CEDENTE sobre la participación social cedida, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar dicha participación lo hace con todos los derechos y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.


ING. PABLO SALAZAR EGAS
GERENTE GENERAL
DINSISTEMAS CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 170198322-1

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0975-0173
NUMERO
170198322-1
CEDULA
SOSA PAREDES CECILIA INES
APELOSO PROMERES
QUITO
DANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170198322-1

SOSA PAREDES CECILIA INES

RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 ABRIL 1947

REG. CIVIL 002-0183 02361-E

RICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

E433214222

DIVORCIADO

EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

REDO GOSA

MARIA PAREDES

QUITO 30/12/2004

30/12/2016

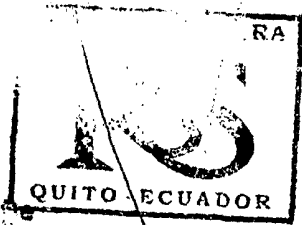
REN

1364855

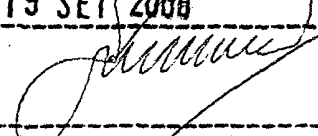
FORMA No.

REN

AUTORIZADO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO:
acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
tecede, que consta de 09 Fojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 19 SET 2008



DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Canton Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DINSISTEMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 24 de agosto de 2006, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. González Suárez No. 27-317 y San Ignacio, de esta ciudad con la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía constituido por :

- Dr. Fidel Egas Grijalva, propietario de 84.685 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una pagadas en su totalidad;

Quien acepta la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de una de las participaciones sociales que tiene el Dr. Fidel Egas Grijalva en la compañía DINSISTEMAS CIA. LTDA. a favor del señor Ingeniero Juan Pablo Egas.

Luego de leído y ratificado por unanimidad el orden del día, se declara instalada la sesión a las 10h10 previo a constatar el quórum reglamentario.

La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor doctor Fidel Egas Grijalva y actúa como secretario el señor ingeniero Pablo Salazar Egas.

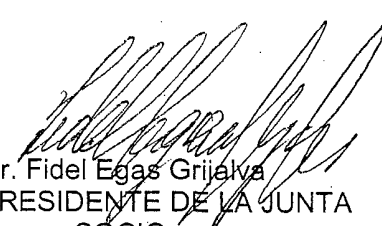
Inmediatamente se procede a conocer y resolver el único punto del orden del día en los términos que a continuación se señalan:

1.- El señor Presidente pone en consideración de la Junta la posibilidad de ceder una de las participaciones sociales que tiene en la compañía Dinsistemas Cia. Ltda. a favor del Ing. Juan Pablo Egas Sosa.

Frente a este planteamiento la Junta resuelve por unanimidad autorizar dicha cesión,

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente, reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación.

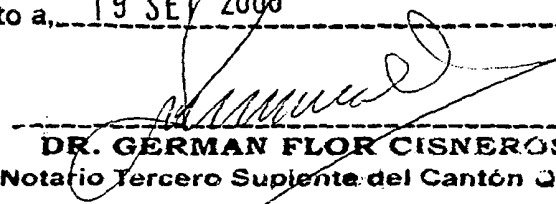
Se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 11:00 y para constancia de lo expresado, firman el socio de la compañía, Presidente de la Junta y la Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Dr. Fidel Egas Grijalva
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SÓCIO


Ing. Pablo Salazar Egas
SECRETARIO

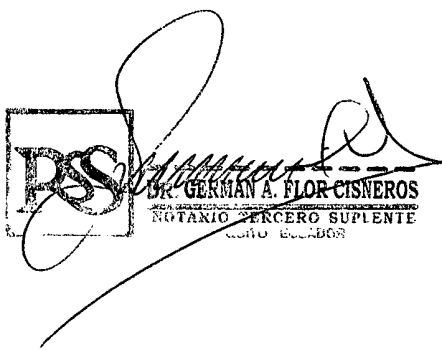


NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de tres Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 19 SET 2008



DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor DARIO FIDEL ALEJANDRO EGAS GRIJALVA y CECILIA INES SOSA a favor de JUAN PABLO EGAS SOSA, sellada y firmada en Quito, diecinueve de septiembre del dos mil seis.—



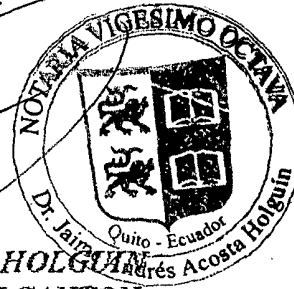
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DINSISTEMAS CIA.LTDA, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 26 DE ENERO DE 1987, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 398 de REGISTRO MERCANTIL de primer de Abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs 715 vta, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "**DINSISTEMAS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

